

REGULARIZACIÓN

de Establecimientos Turísticos 2026.

REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS 2026

La Municipalidad de Ambato, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, recuerda a los propietarios y representantes de establecimientos turísticos que el plazo para la obtención y/o **renovación de la LUAF** vence el **31 de agosto de 2026**. Según el Art. 39 literal g; de la Ordenanza vigente, este proceso es obligatorio para todos los negocios registrados en el Catastro Turístico Municipal y el Viceministerio de Turismo (MINTUR).

El objetivo es obtener la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), garantizando un servicio formal, seguro y competitivo para el destino Ambato. El cumplimiento oportuno evita notificaciones, recargos o sanciones.

REQUISITOS PARA OBTENCION Y/O RENOVACION DE LA LUAF 2026:

Para completar el trámite de inicio, renovación o cambios de datos, se requiere:

- 1.Solicitud en especie valorada:** Dirigida a la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato (incluir nombre del local, representante, correo, teléfono y firma).
- 2.Permiso de Bomberos 2026.**
- 3.Certificado de compatibilidad de uso de suelo actualizado.**
- 4.Certificado del Viceministerio de Turismo** (Plataforma SITURIN).

ASESORÍA Y ATENCIÓN:

Los interesados pueden acercarse para recibir guía personalizada en la **Dirección de Cultura y Turismo** (Centro Cultural Eugenia Mera - Rocafuerte y Lalama) de lunes a viernes, **de 08:00 a 17:00**.